

en D.^o Juan Bato. p.^o distribuidor de la Correspon-
da p.^o de esta Villa, y en su consecuencia se acor-
do oficiar al referido Bato. p.^o q.^o se en-
tregase de estas, con todas las q.^o se previene
en el citado oficio, oficiando al mismo tiempo
al D.^o Juan Jose Velez Encargado q.^o es el he-
recate p.^o q.^o Verifique la Entrega

Y igualmente dio Cuenta de Cuenta del dictamen
de la Contad.^o relativo a la venta de la mitad de
los granos q.^o existen en este Pósito con el objeto
de subvenir a los gastos de la presente Junta
con calidad de Requitegro p.^o parte de los pro-
pios a este Establecimiento, formando p.^o el
efecto el Correspond.^o Exped.^o segun se previene
en el ya citado Oficio, y en su dho. acuerdo este
Acuntamiento se proceda a la Venta de Sesenta
faneg.^o de Cebada y doce de Trigo p.^o los gas-
tos arriba expresados

A Continuacion se leyó el dictamen de la mis-
ma Contaduria en q.^o se previene la asignacion
de Doseientos Ducados q.^o a de Termino y terminos
ante el Secretario de esta Municipalidad asta
q.^o el Reglamento q.^o a de Vigir sobre este particu-
lar fixe la q.^o que se disputar en lo sucesivo, y
en su consecuencia a cordo esta Corporacion se
haya adevido efecto lo mandado p.^o el Sr. Go-
vernador Civil de esta Prov.^o con sujecion a di-
ctamen de la Contad.^o

Se Leyó una Circular del Governador Civil de

